

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 7/2022

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 10 de agosto de 2022

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, el día 10 de agosto de 2022, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de gobierno Local:

D. Francisco Fuster Montoro.

Dña Mª Amparo Aznar Tormo.

No asiste previa justificación, Dña Marie France Berenguer Berenguer.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández.

Asiste como Secretaria Acctal, la Sra. Francisca García Pérez.

1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14/07/2022.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º. INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº e881, 22/07/2022.

Solicita devolución de la cantidad retenida en concepto de garantía en el contrato menor de “Suministro de 20 jardineras de acero corten” adjudicado mediante Decreto de Alcaldía nº 249/2021.

Los informes técnico y jurídico emitidos, son ambos favorables, por lo que por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda ingresar la cantidad retenida como garantía en este contrato menor.

2.2.- RE nº e861, 19/07/2022.

Solicita el pago de la cantidad retenida en concepto de garantía de los contrato menor consistente en ”Suministro de bancos de exterior de cedro”, aprobados en Decretos de Alcaldía nº 253/2021.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, siendo ambos favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda el pago de la cantidad retenida en el citado contrato menor.

2.3.- RE nº 1760, 26/07/2022.

Solicita devolución de la cantidad depositada en concepto de garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública en la licencia de obra nº 235/2021 para la construcción de una piscina en vivienda sita en C. Valencia nº 6.

Los informes técnico y jurídico emitidos, son ambos favorables, por lo que por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.4.- RE n° 1690, de 19/07/2022.

Traslada que ha recibido por duplicado liquidación de la tasa por recogida y eliminación de RSU del mismo inmueble sito en *Pda Creueta*, n°18 y solicita la anulación de uno de los dos requerimientos al referirse al mismo inmueble.

Vistos los informes emitidos al respecto se acuerda dar traslado SUMA Gestión Tributaria para que proceda anular la liquidación con referencia 2022104RB01AR003611, así como dar de baja definitiva en el padrón de recogida y eliminación de RSU, del valor que no corresponda, por estar duplicado.

3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO menor n° 128/2022.

Solicita licencia de obra menor para construcción auxiliar en la piscina de la vivienda sita en C. Nimega, 17.

El informe técnico y jurídico se muestran favorables con el condicionante de que aporte autorización del colindante por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada una vez resuelto el condicionante.

- LO menor n° 152/2022.

Solicita licencia de obra para desbroce, tala de pinos, apertura de camino interior para acceso de maquinaria de una superficie de 500 m2 en PAU n°1 Parcelas 33 A y B.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- LO menor n° 140/2022.

Solicita licencia de obras para desbroce y vallado de 2m de alto y 2 mts lineales en C. Milán, parcela 6.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, con el condicionante expuesto en los informes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de lo indicado en el art. 17 de la Homologación y el Plan Parcial del Sector 2 que establece que los vallados podrán ser opacos hasta una altura máxima de 1,5 mts siendo el resto, hasta un máximo de 2,50 mts transparente.

- LO menor n° 79/2022.

Solicita licencia de obras para realizar vallado de 277mts lineales por 1,7m de alto de malla galvanizada en Pda Tossal, Pol. 4, parcela 195.

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica y la asesoría jurídica municipal, así como desde la Dirección Territorial de Agricultura, los cuales se muestran favorables con algún condicionante, por

unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia condicionada a lo señalado en el informe emitido por el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente emitido en fecha 05/05/2022.

- LO menor nº 78/2022.

Solicita licencia de obras para realizar vallado de 318mts lineales por 1,7mts de alto de malla galvanizada en Pda Massanet, Pol. 4, parcela 493

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica y la asesoría jurídica municipal, así como desde la Dirección Territorial de Agricultura, los cuales se muestran favorables con algún condicionante, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia condicionada a lo señalado en el informe emitido por el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente emitido en fecha 05/05/2022, así como a la obtención de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar previa al inicio de las obras, al encontrarse en zona de policía de cauce.

3.2.- OBRAS MAYORES:

- LO mayor nº 148/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina C. Haya (hoy Nimega) esq. C. Lieja (subparcela 11-2 UE 1 Sector 2).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 118/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina C. Nápoles, 1 Parcela R14B de la UE 2 del Sector 2.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 160/2022.

Solicita licencia de obra para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C. Nimega nº3.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 114/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en C. Ámsterdam (Subparcela 8-3 de la UE nº1 del Sector 2).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs

asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 126/2022.

Solicita licencia de obra mayor para sustitución de forjado de cubierta en C. Pintor Ginés nº4.

Los informes técnico y jurídico son favorables a la concesión de la licencia por lo que por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- LO mayor nº 111/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en C. Amsterdam, Parcela 10-13 de la UE 1 del Sector 2.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 146/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y sótano (uso trastero) número 9 en Passeig de la Solana, 35.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- LO mayor nº 137/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y sótano (uso trastero) número 6 de la C. Amsterdam 3 (parcela 1 de la UE 1 del Sector 2).

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos en ambos informes.

4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

- Expte nº 9/2022.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 10/2022.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:

No hay expedientes por resolver.

6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

6.1.- PRIMERA OCUPACIÓN:

- Expte nº 1373/2021.

Solicita licencia de primera ocupación para 18 viviendas ubicadas en la Calle Serreta nº 19 de Xirles.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a SAREB, S.A. (C.I.F. A86605158) para las 18 viviendas ubicadas en C. Serreta, 19, concretamente:

- Planta Baja: Puertas A, B, C, D y F
- Planta Primera: Puertas A, B, C, D, E, F y G.
- Planta Segunda: Puertas A, B, C, D, E y F.

- Expte nº 966/2022.

Solicita licencia de primera ocupación para 7 viviendas unifamiliares asiladas de la Fase A parcial de la LO 176/2019 para la Fase Ay B situadas en la parcela 39 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables ambos, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a :

- Vivienda A.3, Av. Balcón del Ponoig, nº43. Parcela 39 del PAU nº1.
Propietario: Piotr Grabowski Marcin.
- Vivienda A.7, Av. Balcón del Ponoig nº 43, Parcela 39 del PAU nº1.
Propietario: Ivo Dewl.

6.2. SEGUNDA OCUPACIÓN:

- Expte nº 1073/2022.

Solicita licencia de segunda ocupación para vivienda ubicada en la Plaza de la Salud, nº1 Escalera 1, 2º B.

Los informes técnico y jurídico son favorables por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación para la mencionada vivienda.

- Expte nº 1300/2022.

Solicita licencia de segunda ocupación para la vivienda unifamiliar ubicada en la C. Córdoba nº 60.

Los informes técnico y jurídico son favorables por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación para la mencionada vivienda.

7º.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE”

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local por delegación de Pleno de fecha 3 de febrero de 2022 por el cual se aprobó el proyecto básico y de ejecución denominado “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE” y se instó a que se efectuara el replanteo del proyecto previamente a la tramitación del expediente de obra, replanteo que fue firmado con fecha 14 de febrero de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30 marzo de 2022 por el cual se informa sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 31 marzo de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS	
SUBTIPO DEL CONTRATO: Construcción	
OBJETO DEL CONTRATO: Edificio dotacional municipal polivalente	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas. 45216110-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con servicios de orden público.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 749.115,34 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 749.115,34 €	IVA: 157.314,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 906.429,56 €	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 8 MESES	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno en sesión de fecha 11 de abril de 2022 según el cual se iniciaba el expediente de contratación y se ordenaba la redacción de pliegos de cláusulas administrativas.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno en sesión de fecha 3 de mayo de 2022 donde se aprobaba el expediente de contratación así como el gasto y los Pliegos, ordenándose además la convocatoria de la licitación y publicación del Anuncio de licitación y los Pliegos en el Perfil del Contratante.

Resultando que se publica el Anuncio de Licitación en el Perfil del contratante con fecha 10 de mayo de 2022. Siendo el último día para que los licitadores presenten su oferta el día 30 de mayo de 2022 a las 19h.

Visto que según el Acta de la Mesa de contratación de fecha 31 de mayo de 2022 se efectuó el acto de apertura del archivo electrónico A, que contenía la documentación administrativa, la proposición económica y otros criterios automáticos. Proponiendo la Mesa de contratación con fecha 1 de junio de 2022 que se declare desierta la licitación al no haberse presentado ninguna oferta por ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Servicios jurídicos de 21 de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los sres asistentes y por delegación del Pleno, se acuerda:

PRIMERO. Declarar desierta del licitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “Edificio dotacional municipal polivalente” sito en C. Ctra. De Callosa nº 12, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de contratación con fecha 1 de junio de 2022.

SEGUNDO. Dar traslado a la Oficina técnica municipal redactora del Proyecto para que informe y valore la posibilidad de revisión de precios, incorporando en su caso las subidas de precios de materiales de construcción sufridas en el último semestre. Una vez se informe por la oficina técnica, que se dé traslado a los Servicios jurídicos para que informe el procedimiento a seguir para proceder a una nueva licitación.

TERCERO. Publicar en el Perfil del Contratante la presente declaración de desierto conforme a lo señalado en el artículo 63.3.e) de la LCSP.”

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las 9:40hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.